

QUILLOTA, 01 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6272 /

VISTOS:

- 1.- Memo. N° 191 de fecha 28.09.2015 de Coordinador Área Gestión de Personas de la Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 28 de Septiembre de 2015 de **NANCY DEL CARMEN OLIVARES LOPEHANDIA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° 6.038.473-8, domiciliada en Camino Troncal N° 2983, San Pedro, Quillota.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS**, de **NANCY DEL CARMEN OLIVARES LOPEHANDIA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° 6.038.473-8, domiciliada en Camino Troncal N° 2983, San Pedro, Quillota, para prestar servicios en la fabricación de Cerámica Esmaltada y dedicatorias personalizadas para 54 premios de Docentes y Asistentes de la Educación.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios el valor total de \$ 1.368.500 (Un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos pesos pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos Coopeuch, dividido en dos cuotas la primera de un 50% una vez suscrito el contrato para la compra de materiales e inicio de los trabajos y el otro 50% al recibir conforme los 54 premios, la entrega de los premios debe realizarse a más tardar el día 20 de Octubre de 2015.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/jdp.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 28 de Septiembre de 2015, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y **NANCY DEL CARMEN OLIVARES LOPEHANDIA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° 6.038.473-8, domiciliada en Camino Troncal N° 2983, San Pedro, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **NANCY DEL CARMEN OLIVARES LOPEHANDIA**, RUT. N° 6.038.473-8, quien acepta para sí prestar servicios en la fabricación de Cerámica Esmaltada y dedicatorias personalizadas para 54 premios de Docentes y Asistentes de la Educación.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador Área Gestión de Personas de la Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados es de \$ 1.368.500 (Un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos Coopeuch, dividido en dos cuotas la primera de un 50% una vez suscrito el contrato para la compra de materiales e inicio de los trabajos y el otro 50% al recibir conforme los 54 premios.

CUARTO: La entrega de los premios debe realizarse a más tardar el día 20 de Octubre de 2015. **NANCY DEL CARMEN OLIVARES LOPEHANDIA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de **NANCY DEL CARMEN OLIVARES LOPEHANDIA**.

NANCY OLIVARES LOPEHANDIA
RUT.: 6.038.473-8



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE